



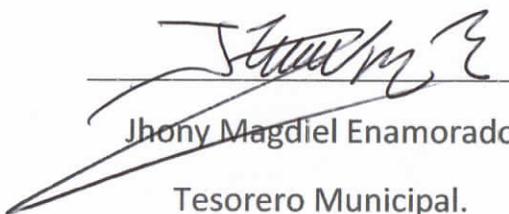
MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en el mes de septiembre del 2020, fue a través de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los doce (12) días del mes de Octubre del 2020.


Jhony Magdiel Enamorado
Tesorero Municipal.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

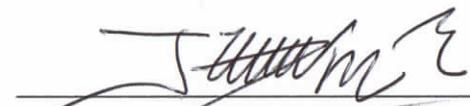
**DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es**



Contratos Suscritos en el mes de Septiembre 2020.

Tipo de Contrato: Obras Publicas

No.	Descripción	No. Contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto L.	Fondos	Estatus	Contrato Elaborado por:
1	Mejoramiento y Reparación de calle principal de las Aldeas de Tecomazucho, Zona Platanares, San Francisco y Aldea Nueva.	006-2020	Inversiones Espinoza/Cristian Alexander Espinoza Pineda	18/09/2020	06/10/2020	L. 292,714.33	Transferencia	Contrato finalizado	Luis Adolfo Hernández Camacho


Jhony Magdiel Enamorado
Tesorero Municipal.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A



email: municipalidad.jigua@yahoo.es

No. 006-2020

CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES,
“MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL QUE
CONDUCE A LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: “TECOMAZUCHE,
LA ZONA PLATANARES, SAN FRANCISCO Y ALDEA NUEVA”

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE CARRETERA.- **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES, “MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LAS SIGUIENTES COMUNIDADES:**

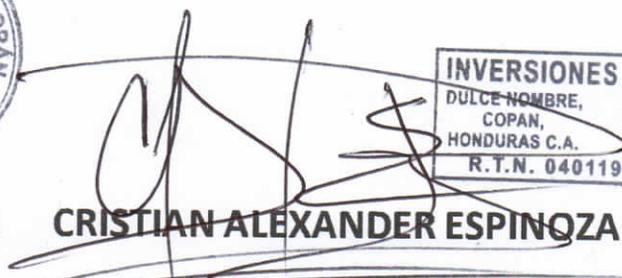
TECOMAZUCHE, LA ZONA PLATANARES, SAN FRANCISCO Y ALDEA NUEVA **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto que requiere la Municipalidad, para lo cual se compromete a desarrollar las siguientes actividades: **1.- LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE MATERIAL CONTAMINADO DE CALLE**, Desglosado así: a) Limpieza y remoción de material orgánico y conformación de cunetas en una distancia de cinco punto cuarenta kilómetros (5.40 kms.) , con un valor unitario de L. 6,000.00 por cada kilómetro.- **2.- CONFORMACIÓN DE CALLE:** a) Conformación de calle tipo 2, con transporte de material de balastre, en una distancia de cinco punto cuarenta kilómetros (5.40 kms.), con un precio unitario de L. 48,206.36 por cada kilómetros.- **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de ::::: **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS:::::::::: (L.292,714.33)**, este valor se deriva de las actividades descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las cantidades de obra enumeradas.- La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de DIECIOCHO (18) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. **CLAUSULA SEXTA:** La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI

quienes serán los responsables de brindar los informes correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa autorización del señor Alcalde. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 1,053.77 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO,** los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio el día viernes dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil veinte **CLAUSULA NOVENA.-** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

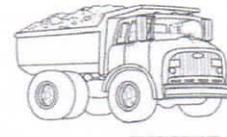
En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte.


GERMAN GUERRA ECHEVERRIA
ALCALDE MUNICIPAL




CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA
CONTRATISTA





COTIZACION

**COTIZACION
GANADORA**

SERVICIOS DE CONSTRUCCION EN GENERAL

BARRIO FLORIDA #2, 3ERA CALLE DULCE NOMBRE COPAN RTN.04011980018808

Email: caep80@yahoo.com

CLIENTE: Municipalidad De La Jigua Copan

FECHA: 07/09/20

LUGAR DE ENTREGA: Calle Principal que conduce a Tecomazucho, La Zona Platanares. San Francisco y Aldea Nueva.

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
				UNITARIO	
1	Limpieza Conformacion y curveteo con Patrol	5.4	Kms.	6,000.-	32,400.-
2	Conformacion Tipo II	5.4	Kms.	48,206.36	260,314.33
))
				TOTAL	292,714.33

~~CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA~~
GERENTE GENERAL

INVERSIONES ESPINOZA
DULCE NOMBRE,
COPAN,
HONDURAS C.A.
R.T.N. 04011980018808

Tel. 2662-17-14 CEL.9887-245

Honduras C.A



CONSULTORIA E INVERSIONES MARTÍNEZ PAREDES
RTN 04061981004269

CUCUYAGUA COPAN,

TELEFONO 99133528

COTIZACION

PRESENTADO A: Municipalidad de la Jiqua Copan

LUGAR Y FECHA: La Jiqua Copan 07 de Septiembre del 2020

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Limpieza conformacion y cunetas con Patrol	5.4	Kms	7250	39,350
2	Conformacion tipo II Utilizando escaladora, Patrol Volquetes 12mts y libro	5.4	Kms	55,250	298,350
TOTAL					337,500

FRANK ANIBAL MARTINEZ ALVARADO





Honduras, C.A.



LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/10/2020

Hora : 11:05 a.m.

USUARIO: ORBIN.REYES

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 704

L.: 292,714.33

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 494

Fecha de Emisión: 9/10/2020

No. Cheque/Nota de Débito: 72009765

Paguese a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Id/RTN: 04011980018808

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

Pago por Cancelación del proyecto MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE LAS ALDEAS DE: TECOMAZUCHE, LA ZONA PLATANARES, SAN FRANCISCO Y ALDEA NUEVA, según contrato suscrito en fecha 18 de septiembre de 2020.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 008 000 001 47210 11-001-01	Mejoramiento de Carretera Principal en Aldeas de Tecomazuche, La Zona Platanares, San Francisco y Aldea Nueva.	292,714.33

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	292,714.33
Monto Total:		292,714.33

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	292,714.33
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	292,714.33



Firma y Sello de Presupuestario

[Signature]



[Signature]
Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

[Signature]
Circular stamp: MUNICIPALIDAD LA JIGUA COPAN 2022 TESORERIA HONDURAS C.A.

Recibido por:

Identidad No.:

[Signature]
INVERSIONES ESPINOZA
DOLCE NOMBRE
COPAN, 01 8808
HONDURAS C.A.

0s+js/j9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6zds0H25kmZZXvMqVqRduR+JT1YZmlYoRy/+m1OWlqLThbmt3J5AvNY+Ti3y9U6EXduFmKmq+tKI8a9Bz
Zpl1fdPRE3OkrioPg34FR5i9vE2SCakD8eUba

INVERSIONES ESPINOZA

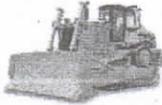
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

De: Cristian Alexander Espinoza Pineda

R.T.N: 04011980018808 Tel. 9878-2459

Correo Electrónico: caep80@yahoo.com

Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán.



DIA	MES	AÑO
9	10	20

FORMA DE PAGO

Contado Crédito

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan

DIRECCIÓN: Jigua Copan R.T.N. 04779995038958

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNTT.	DTOS. Y REBAJAS OTORGADOS	EXENTO	GRAVADO
	Servicios de Construcción en Calle Principal que conduce a Tezomazuche, la Zona Patagones San Francisco y aldea Nueva con Prol escavadora, volquetes izms y Vib			292714 33	
				MUNICIPALIDAD LA JIGUA, COPAN	
				PAGADO	

FACTURA

000-001-01- N° 00000675
 CAI: 5C7CE9-E03A74-D3458A-082D3C-4AAA83-9D
 Fecha Límite de Emisión: 04/03/2021

La Factura es beneficio de todos "EXÍJALA"

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220
 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-19-10500-146

Datos del Adquiriente Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

R. A. 1 T- 2c. V. Az. P. Q.
 000-001-01-00000651 al
 000-001-01-00000700
 Recep.- 04-03-2020
 Original: Cliente, Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	292714 33
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.	
SUB - TOTAL	L.	
15% ISV	L.	
18% ISV	L.	
TOTAL	L.	292714 33

Cantidad en letras: Docientos Noventa y dos Mil Setecientos Cobica con 33/100.

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71009765

LA JIGUA

9 de octubre de 2020

Lugar y Fecha

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

292 714.33

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON TREINTA Y TRES CENTAS
Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s) *Cristian Alexander Espinoza Pineda*

⑆0⑆00⑆⑆50⑆000⑆08000000⑆5⑆⑆71009765





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPÁN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA

Señores:

Inversiones Espinoza

Presente.

El día 18 de septiembre del año 2020, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación.

Nombre: Proyecto Reparación de calle principal Tecomazuche, La Zona Platanares, San Francisco y Aldea Nueva

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán

Supervisor de la Obra: Ing. Edyn Armando Martínez

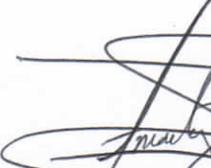
Ejecutor: Inversiones Espinoza

La Jigua, Copán, a los 18 días del mes de septiembre del año 2020.

RECIBIDO POR:


Inversiones Espinoza
Ejecutor

INVERSIONES ESPINOZA
CALLE NOMBRE,
COPAN,
HONDURAS C.A.
R.T.N. 04011980018808


Ing. Edyn Armando Martínez
Supervisor de Obra





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPÁN

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Proyecto: **PROYECTO REPARACION DE CALLE PRINCIPAL TECOMAZUCHE, LA ZONA PLATANARES, SAN FRANCISCO Y ALDEA NUEVA**

Ubicación: **La Jigua, Departamento de Copán**

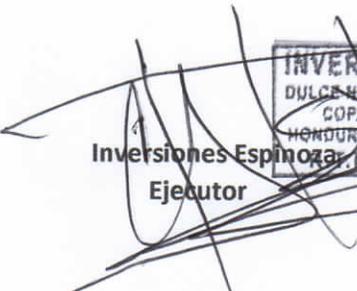
Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la (s) institución (es) del estado relacionadas con el tipo de obra ejecutada, para que asuman responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

La Jigua Copán, 06 de Octubre 2020

Lugar y fecha


INVERSIONES ESPINOZA
DULCE NOMBRE,
COPAN,
HONDURAS C.A.
C.N. 04011980018808

Inversiones Espinoza,
Ejecutor


Ing. Edyn Armando Martínez
Supervisor de Obra


Sr. German Guerra
Alcalde Municipalidad de La Jigua Copán
Período 2018-2020





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-50429

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ESPINOZA PINEDA CRISTIAN ALEXANDER**
Con Registro Tributario Nacional: **04011980018808**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-50429 en fecha 30/09/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25412806413 de fecha 30/09/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27729860130, presentada el 30/06/2020, la presente Constancia vence el 30/11/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-20-10500-50429** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 04011980018808

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20150624

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingreso Sobre Ventas, Art. 68 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1950278

Transacción: 14A64D

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
CRISTIAN ALEXANDER / ESPINOZA PINEDA



HONDURENO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 19 OCTUBRE 1980
SENO : MASCULINO
EMITIDA EL : 27 OCTUBRE 1995

0401-1980-01880  03678304-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Cristian Espinoza
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0401
CRISTIAN ALEXANDER / ESPINOZA PINEDA
0401-1980-01880

MUNICIPALIDAD
LA JIGUA, COPAN

PAGADO